



## Resolución Directoral N°00054-2011-INIA-OGA

08 JUN. 2011  
La Molina, .....

### VISTO:

El Oficio N° 0370-2011-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 20 de Mayo del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Jefe de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con la actividades del Proyecto “Recolección, evaluación y conservación de recursos genético de Pachyrhizus ssp (Tuberós y P. Ahipa) en el Perú” en la ciudad de Pucallpa;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 2,191.00 (DOS MIL CIENTO NOVENTIUNO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Sub – Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ, por el importe total de S/. 2,191.00 (DOS MIL CIENTO NOVENTIUNO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
<b>Sr. JORGE LUIS TELLO MUÑOZ</b>	
009-0017-1117310- 3237344-00014 (0233)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	130.00
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	110.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	300.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	100.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	540.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	200.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	200.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	261.00
2.3.2.4.1.3 De Vehículos	350.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2,191.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.**- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la actividades del Proyecto “Recolección, evaluación y conservación de recursos genético de Pachyrhizus ssp (Tuberosus y P. Ahipa) en el Perú”, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.**- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN